



CSJCAO25-1825
Manizales, septiembre 25, 2025

Doctor
ALEX FERNANDO ARIAS PATIÑO
Juez Promiscuo Municipal de Marquetalia
j01prmpalmarque@cendoj.ramajudicial.gov.co
Marquetalia, Caldas

Asunto: Respuesta a solicitud remisión lista de elegibles para el cargo de citador grado 03 – código interno de radicación EXTCSJCA25-6134

Respetado doctor Arias Patiño:

Para dar respuesta a su solicitud, es necesario recordar la diferencia entre lista de elegibles y registro de elegibles, en el siguiente esquema:

Lista de elegibles	<p>El Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas formula lista de elegibles para la provisión de cargos de empleados que se encuentran en vacancia definitiva, una vez se cumplieron las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicación de la vacante definitiva generada en el cargo de empleado, por parte del Despacho Judicial al Consejo Seccional de la Judicatura.• Publicación de la vacante definitiva en la página web de la Rama Judicial, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a su generación, con el fin de que integrantes del Registro Seccional de Elegibles respectivo, presenten su postulación y servidores de carrera judicial puedan ejercer su derecho al traslado.• Una vez en firme las anteriores decisiones, se remite al titular del Despacho Judicial, la lista de elegibles, para la provisión en propiedad del cargo en vacancia definitiva, conforme con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.
Registro de elegibles	<p>El Registro Seccional de Elegibles está conformado por los aspirantes a los cargos que aprobaron el concurso de méritos, quienes pueden postularse a las vacantes definitivas en el punto anterior.</p> <p>Además, para los nombramientos señalados en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 que establece los parámetros que deben tener en cuenta las autoridades nominadoras de la Rama Judicial para efectuar nombramientos en provisionalidad en cargos de carrera judicial que se encuentren en vacancia temporal, entre ellos, a los integrantes del Registro de Elegibles.</p>

Acorde a lo anterior, su requerimiento corresponde a la consulta del **Registro Seccional de Elegibles** para la provisión de un **cargo de carrera en vacancia temporal**, específicamente, el de Citador grado 03.

Para tal fin, este Consejo Seccional de la Judicatura, ha habilitado en su micrositio ubicado en la página web de la Rama Judicial, el **Módulo de Consulta del Registro Seccional de Elegibles**, en el cual, encontrará los datos de contacto de los aspirantes a

los cargos con registro vigente, cada vez que lo requiera, sin necesidad de realizar solicitudes por otros medios.

Los datos para acceder a la aplicación son los siguientes:

Enlace	http://190.217.24.24/sinsac/
Usuario	174444089001
Contraseña	12345

El Módulo mencionado se implementó a partir del 28 de enero de 2025 y fue puesto en conocimiento de las autoridades nominadoras del Distrito Judicial mediante la Circular CSJCAC25-19 de la misma fecha.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG



Oficio CSJCAO25-1825 Respuesta a solicitud remisión lista de elegibles para el cargo de citador grado 03 – código interno de radicación EXTCSJCA25-6134

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 25/09/2025 7:34 AM

Para Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Marquetalia <j01prmpalmarque@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (373 KB)
OficioCSJCAO25-1825.pdf;

Buenos días

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01

Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas

(606) 887 96 35 Ext. 10310

darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.